AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS QUE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA, INICIARÁ EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

NÚMERO DEL PROCESO: No. SGSC-SA-SU-468-2026

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA-SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE CALLE 26 51 53 TORRE CENTRAL PISO 7

LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, DISPONIBLE EN WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/SECOP-II, Y POR MEDIO DE LOS CANALES INSTITUCIONALES DISPUESTOS POR LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA. EN CONSECUENCIA, TODAS LAS COMUNICACIONES, OBSERVACIONES, SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE DEBAN SER ALLEGADOS POR LOS INTERESADOS Y PROPONENTES EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEBERÁN SER PRESENTADOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, UTILIZANDO PARA ELLO LOS MECANISMOS HABILITADOS DENTRO DEL PROCESO ELECTRÓNICO CORRESPONDIENTE. LA DIRECCIÓN Y LOS DATOS DE CONTACTO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA INFORMACIÓN DEL PROCESO PUBLICADA EN SECOP II.

LUGAR: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA DE CALLE 26 51 53 TORRE CENTRAL PISO 7
CORREO: nubia.velasquez@cundinamarca.gov.co

EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR (CUANDO APLIQUE): **“ADQUISICIÓN DE BIENES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES DE LAS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS, COMUNITARIAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS DE PAZ, ESPACIOS DE CONCERTACIÓN Y DIÁLOGO QUE PROMUEVAN UNA CULTURA DE PAZ, CONVIVENCIA Y RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.**

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

2. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales a que haya lugar, el plazo de ejecución del contrato será de veinte (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre el supervisor designado por el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA y el CONTRATISTA, previa aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento. En todo caso, la ejecución contractual no podrá exceder el (30) de diciembre de 2026.

3. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA CONFORME AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagementIFrame/Index?Country=CO&authorityName=DEPARTAMENTO%20DE%20CUNDINAMARCA%20-SECRETAR%A%20DE%GOBIERNO

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor del presupuesto oficial asciende a la suma DOCIENTOS CUARENTA MILLONRD DE PESOS Valor: $240.000.000. monto que incluye la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos, gastos administrativos, financieros, logísticos, operativos y cualquier otro concepto necesario para la correcta ejecución del objeto contractual.

Este proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°7100079690 Fecha de creación y Aprobación: 05.03.2026, Fecha de Vencimiento: 31.12.2026; Clase Doc: R5 Imputación Proy o stock proy; Fecha de Aprobación: 05.03.2026; Estado de Liberación: Aprobado. Ítem. 1. Valor: $240.000.000. Rubro: 1105/1-0500/23201010030106/6/177/CC/ SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDA / Ingreso corriente de libre destinación / “Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas”; Proyecto 2024/004250141/4501004 IMPLEMENTACIONES DE ACCIONES DE PAZ.
Así mismo cuenta con certificado precontractual No. 0000004118 de fecha 05.03.2026 correspondiente a la meta de Producto 6/177 Implementar 4 iniciativas de paz en el Departamento (Apoyo a la Implementación de los Acuerdo de Paz). BPIN Proyecto 2024/004250141 - IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS DE PAZ Y ESPACIOS DE CONCERTACION Y DIALOGO QUE PROMUEVAN UNA CULTURA DE PAZ, CONVIVENCIA Y RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

5. INDICAR SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA CON ACUERDO COMERCIAL.

ACUERDOS COMERCIALES:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN). Conforme al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente y a la guía de actualización de umbrales de Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para 2026 ("Umbrales 2026"), se verificó la aplicabilidad de cada Acuerdo Comercial vigente suscrito por Colombia al presente Proceso de Contratación, adelantado por la Gobernación de Cundinamarca (entidad del nivel departamental/subcentral), cuyo objeto corresponde adquisición de elementos por lo que se aplican los umbrales de bienes y servicios con un valor estimado de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($240.000.000,00) Todos los Acuerdos Comerciales relacionados se encuentran vigentes. El resultado de dicha verificación es el siguiente:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral 2026 nivel Subcentral – bienes y servicios (COP) / ¿Valor del Proceso superior al umbral?	Excepción aplicable1	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Sí	200.000 DEG (bienes y servicios) – $1.091.804.264 (nivel Subcentral, vigencia 2026-2027) – Valor del Proceso superior al umbral: No	No aplica (no se configura ninguna de las excepciones del Anexo 4 del Manual)	No

[1] Verificada la excepción No. 33 del Anexo 4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (servicios de arquitectura –Clase CPC 8321– y de diseño de ingeniería –Clase CPC 8334– y de ingeniería durante la fase de construcción e instalación –Clase CPC 8335–), se concluye que NO resulta aplicable a la totalidad del presente Proceso de Contratación. El objeto es una consultoría integral que, además de diseños arquitectónicos y de ingeniería (Etapa 3), comprende componentes de debida diligencia jurídico-predial (Etapa 1), estructuración económico-financiera y de mecanismos de ejecución (Etapas 4 y 5) y acompañamiento institucional (Etapa 6), ajenos a las Clases CPC 8321, 8334 y 8335. Al tratarse de un objeto contractual único e indivisible en el que predomina la estructuración integral y no exclusivamente el diseño de ingeniería o arquitectura, no procede aplicar la excepción para excluir la cobertura de los Acuerdos Comerciales relacionados en esta tabla. La excepción No. 33 solo está prevista para las Entidades del nivel departamental en los Acuerdos Comerciales con Chile, los Estados AELC y Estados Unidos (Tabla 7 del Manual); en los demás Acuerdos relacionados no existe esa excepción. Si se presentan dudas sobre la clasificación CPC del objeto, la Entidad puede consultar a la Oficina de Asuntos Legales Internacionales (OALI) del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, competente para interpretar los Acuerdos.

	México	No (el Acuerdo Alianza del Pacífico frente a México no incluye entidades del nivel departamental/subcentral)	No aplica (Sub-central: N.A., vigencia 2026-2027)	No aplica	No
	Perú	Sí	200.000 DEG (bienes y servicios) – $1.091.804.264 (nivel Subcentral, vigencia 2026-2027) – Valor del Proceso superior al umbral: No	No aplica (no se configura ninguna de las excepciones del Anexo 4 del Manual)	No
Canadá		No (el Acuerdo con Canadá no incluye entidades del nivel departamental/subcentral – Sub-central: N.A.)	No aplica (Sub-central: N.A., vigencia 2026-2027)	No aplica	No
Chile		Sí	200.000 DEG (bienes y servicios) – $1.091.059.175 (nivel Subcentral, vigencia 2026-2027) – Valor del Proceso superior al umbral: No	No aplica (no se configura ninguna de las excepciones del Anexo 4 del Manual; se analizó la excepción No. 33, ver nota 1)	No
Corea		Sí	200.000 DEG (bienes y servicios) – $1.091.000.000 (nivel Subcentral, vigencia 2026-2027) – Valor del Proceso superior al umbral: No	No aplica (no se configura ninguna de las excepciones del Anexo 4 del Manual)	No.
Costa Rica		Sí	US$552.000 (bienes y servicios) – $1.940.398.620 (nivel Subcentral, vigencia 2026-2027) – Valor del Proceso superior al umbral: No.	No aplica (no se configura ninguna de las excepciones del Anexo 4 del Manual)	No.

Estados Unidos	Sí, con el alcance de la nota 22	US$526.000 (bienes y servicios) – $1.940.398.620 (nivel Subcentral, vigencia 2026-2027) – Valor del Proceso superior al umbral: No	No aplica (no se configura ninguna de las excepciones del Anexo 4 del Manual; se analizó la excepción No. 33, ver nota 1)	No.
Estados AELC (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)	Sí	200.000 DEG (bienes y servicios) – $1.131.227.573 (nivel Subcentral, vigencia 2025-2026, hasta el 31 de diciembre de 2026) – Valor del Proceso superior al umbral: NO	No aplica (no se configura ninguna de las excepciones del Anexo 4 del Manual; se analizó la excepción No. 33, ver nota 1)	No.
México	No (el Acuerdo bilateral con México –Ley 172 de 1994– no incluye entidades del nivel departamental/subcentral – Sub-central: N/A)	No aplica (Sub-central: N/A, vigencia 2025-2026)	No aplica	No
Unión Europea	Sí	200.000 DEG (bienes y servicios) – $1.131.227.573 (nivel Subcentral, vigencia 2025-2026, hasta el 31 de diciembre de 2026) – Valor del Proceso superior al umbral: No	No aplica (no se configura ninguna de las excepciones del Anexo 4 del Manual)	No.
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sí	200.000 DEG (bienes y servicios) – $1.091.059.175	No aplica (no se configura	No

[2] Conforme a la nota 8 del Anexo 2 del Manual, los departamentos deben otorgar Trato Nacional a los proveedores de Estados Unidos que (i) tengan como lugar principal de negocios los Estados de Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, Nueva York, Puerto Rico, Texas o Utah; (ii) sean propiedad o estén controlados por empresas con lugar principal de negocios en esos Estados; o (iii) ofrezcan bienes o servicios producidos sustancialmente (al menos el 51 % de su valor) en esos Estados. Frente a los demás proveedores de Estados Unidos, el Departamento puede libremente otorgar o no el Trato Nacional, lo cual deberá definirse expresamente en el pliego de condiciones.

			(nivel Subcentral, vigencia 2026-2027) – Valor del Proceso superior al umbral: No	ninguna de las excepciones del Anexo 4 del Manual)	
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	A partir del límite inferior de la menor cuantía de la Entidad Estatal (el Acuerdo no fija umbrales en moneda – Nota 4 de la guía de Umbrales 2026) – Valor del Proceso superior al umbral: Sí	No aplica (no se configura ninguna de las excepciones del Anexo 4 del Manual)	Sí
	Guatemala	Sí	A partir del límite inferior de la menor cuantía de la Entidad Estatal (el Acuerdo no fija umbrales en moneda – Nota 4 de la guía de Umbrales 2026) – Valor del Proceso superior al umbral: Sí	No aplica (no se configura ninguna de las excepciones del Anexo 4 del Manual)	Sí
	Honduras	No (el Acuerdo con el Triángulo Norte frente a Honduras no incluye entidades del nivel departamental/subcentral)	No aplica	No aplica	No
Israel		Sí	250.000 DEG (bienes y servicios, nivel Subcentral). Su valor en pesos se calcula con la TRM del día anterior a la publicación del aviso de convocatoria multiplicada por el valor del DEG en USD (Nota 5 de la guía de Umbrales 2026); el cálculo debe dejarse consignado en el	No aplica (no se configura ninguna de las excepciones del Anexo 4 del Manual)	Sí

		aviso. Aun con una TRM de $14.000 por dólar el umbral sería inferior al valor del Proceso – Valor del Proceso superior al umbral: Sí		
Comunidad Andina de Naciones – CAN (Decisión 439 de 1998)	Sí	No aplica umbral: la Decisión 439 cubre los procesos de compra de servicios de las Entidades del nivel departamental, independientemente de su valor	No aplica	Sí

Precisiones de la verificación:
a) Vigencia de los umbrales. Los valores de los Acuerdos con Canadá, Reino Unido, Estados Unidos, Chile, Costa Rica, Alianza del Pacífico y Corea rigen del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027; los de México, la Unión Europea y los Estados AELC rigen hasta el 31 de diciembre de 2026. Si el aviso de convocatoria se publica a partir del 1 de enero de 2027, la Entidad deberá actualizar esta tabla con los nuevos valores que publique Colombia Compra Eficiente.
b) Plazo mínimo para presentar ofertas. Como el Proceso está cubierto por varios Acuerdos Comerciales, el cronograma debe prever, entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre para presentar ofertas, un plazo igual o mayor al más largo de los Acuerdos aplicables: 40 días calendario (Corea, Costa Rica, Estados Unidos, Estados AELC e Israel). Este plazo solo podrá reducirse en los supuestos que prevén los Acuerdos (por ejemplo, cuando el Proceso se haya publicado en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes del aviso de convocatoria) y la reducción deberá quedar justificada en los Documentos del Proceso (Tabla 1 y numeral 4.2 del Manual).
c) Convocatoria limitada a MiPyme: El valor del Proceso DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE.($240.000.000,00) no supera el umbral de MiPyme para 2026 (US$125.000, equivalentes a $511.708.497), por que si procede la limitación a MiPyme ni la excepción No. 14 del Anexo 4 del Manual.
d) Excepciones. Se revisaron las excepciones aplicables a las Entidades del nivel departamental para cada Acuerdo (Tabla 7 del Manual). La excepción No. 33 (servicios de arquitectura e ingeniería) solo está prevista en los Acuerdos con Chile, los Estados AELC y Estados Unidos y, por las razones de la nota 1, no se configura. La Entidad contratante es el Departamento (sector central), por lo que no se configuran las excepciones Nos. 47 a 53 (empresas industriales y comerciales del Estado, empresas gubernamentales o régimen privado de contratación).

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.
Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato

6. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN. (CUANDO APLIQUE): N/A

7. EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	30/10/2026 09:00 *
Publicación Estudios Previos	30/10/2026 09:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	9/11/2026 7:00 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	9/11/2026 7:00 PM
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	10/11/2026 7:00 PM *
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	11/11/2026 7:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	11/11/2026 7:00 PM *
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	13/11/2026 7:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	17/11/2026 12:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	17/11/2026 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	19/11/2026 10:00 AM *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	19/11/2026 10:05 AM *
Informe de presentación de ofertas	19/11/2026 10:10 AM *
Publicación del informe de verificación o evaluación	23/11/2026 11:59 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	26/11/2026 11:59 PM *
Apertura del sobre económico	30/11/2026 9:00 AM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	2/12/2026 7:00 PM *
Firma del Contrato	3/12/2026 7:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	4/12/2026 7:00 PM *
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	8/12/2026 12:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

8. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Estos documentos podrán ser consultados en la Secretaría de

Gobierno y Seguridad Ciudadana, ubicada en la Calle 26 No. 51-53 Torre Central-Piso 7, Bogotá D.C., en la y en el portal único de contratación y en la página Web www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop-ii,

9. LINK SECOP:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index

Nota: Este aviso no aplica para los procesos de contratación de mínima cuantía y contratación directa.

Se expide el 30 de Octubre de 2026 y se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Proyectó: Juan David Aldana Avella – Contratista Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana
Revisó: Nubia Adriana Velásquez – Asesora Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana
Revisó: Jenifer Camila Ramírez Huertas – Contratista -Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana